

Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2025

Doctora

HELGA MARÍA RIVAS ARDILA

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Referencia: Comentarios de Asocapitales al Proyecto de Resolución “*Por la cual se reglamenta el párrafo 5 del artículo 2.3.8.3.2 y el artículo 2.3.8.3.6 del Decreto 1077 de 2015, y se adopta el trámite al interior del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio*”

Respetada Doctora Helga,

De manera atenta, la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales -ASOCAPITALES- se permite formular algunos comentarios sobre el articulado del Proyecto de Resolución “*Por la cual se reglamenta el párrafo 5 del artículo 2.3.8.3.2 y el artículo 2.3.8.3.6 del Decreto 1077 de 2015, y se adopta el trámite al interior del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio*”

Desde ASOCAPITALES solicitamos que se tenga en cuenta los siguientes comentarios:

En primer lugar, dentro del Proyecto de Resolución se incluye un considerando en el que se menciona un comunicado del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante el cual se autoriza la adopción e implementación del procedimiento para acceder al mecanismo especial de apoyo a la inversión y sostenibilidad de los sistemas de aprovisionamiento, así como a los proyectos de mínima cuantía formulados y presentados directamente por los gestores comunitarios del agua y el saneamiento básico.

Sin embargo, dicho comunicado no cuenta con fecha de publicación ni de aprobación, pese a constituir parte integral de la justificación del proyecto de acto administrativo. En consecuencia, desde ASOCAPITALES no se identifica un fundamento claro que sustente la publicación del proyecto de acto administrativo sin que se hubiesen legalizado previamente estos requisitos ni se hubiese puesto en conocimiento su contenido.

De otra parte, si bien el acto administrativo tiene como ámbito de aplicación interno al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, resulta importante considerar el proyecto de ley de competencias territoriales que actualmente se encuentra en construcción por parte del Gobierno nacional, dado

que la línea de acción de los Gestores Comunitarios (GC) se desarrolla principalmente en el ámbito de las entidades territoriales.

Una vez señalado lo anterior, manifestamos que para ASOCAPITALES es de suma importancia participar en los debates de Proyectos de Decretos que involucren los intereses de nuestros asociados. Por tal razón, agradecemos la oportunidad de permitirnos compartir con ustedes nuestras apreciaciones sobre este importante Proyecto de decreto. Estaremos atentos a cualquier inquietud adicional que surja de este proceso.

Cordialmente,

Andrés Santamaría Garrido

ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO

Director Ejecutivo

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales- ASOCAPITALES

Elaboró: Stiven González *sc-f*

Áreas misionales participantes: Dir. Estudios, y Dir. Jurídica